Mosquera, Cundinamarca. marzo de 2026

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL
MOSQUERA
FECHA: 31-03-2026
HORA: 2:28 P. M.
CTAC 049

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2026, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. marzo de 2026

Señor:
JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
Secretario General - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2026, durante el 01 al 31 de marzo del 2026.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2026
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2026
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$99.400.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	06 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2026
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 31 de marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	Marzo 31 de 2026
NUMERO DE INFORME	03 de 12
VALOR POR PAGAR	$8.400.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
CARGO	Secretario General

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de marzo del año en curso no se ha presentado requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Se procede a generar respuesta a la petición No. FAC-S-2025-006026-CE, elevada por el Coronel JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON - Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento de la Fuerza Aérea Colombiana, en el cual nos solicita: *"(...) 1. Se exonere del pago del impuesto predial 2025-2026 o se efectúe una tarifa preferencial para la vigencia 2025-2026 de los terrenos de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicados en la jurisdicción de Mosquera, Cundinamarca (conforme al cuadro que se anexa).; 2. En caso de que sea desfavorable la petición del numeral primero, se revoque la decisión de fondo de la Administración por medio del cual se niega la petición de exclusión, de acuerdo con las disposiciones legales existentes, ya mencionadas, y como consecuencia se otorgue la exclusión de los tributos municipales y/o distritales de todos los bienes inmuebles del MDN destinados a la FAC conforme al cuadro anexo; 3. En el caso, en que opere la negativa de la Administración, en el sentido de la exclusión de los tributos municipales y/o distritales a favor de los bienes inmuebles del MDN destinados a la FAC, se aplique la prohibición expresa por parte del legislador, de gravar con impuestos municipales los bienes de la Nación, pues la ley sometió a condición, que estos bienes deben pertenecer a organismos y entidades nacionales. Sobre el particular, la Ley 55 de 1985 artículo 61 y el artículo 194 del Decreto 1333 de1986, disponen que esos organismos y entidades en calidad de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, o sociedades de economía mixta del orden nacional, podrán ser gravados con el impuesto predial a favor del respectivo municipio. (...)"*. La cual es resuelta en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procede con la revisión y seguimiento a la apertura de Investigación Disciplinaria EXP. E-2025-572056 /D-2025-4187917, en contra del Honorable concejal Nelson Felipe Rodríguez Campos, la cual cursa su tramite ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Facatativá.
4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de marzo del año en curso se procedió a asesorar a la corporación en el marco del desarrollo de las sesiones ordinarias, en las cuales se debatieron y estudiaron los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 004 de 2026 (POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA ADOPTADA MEDIANTE EL ACUERDO 002 DE2018, SE EXTIENDE SI VIGENCIA HASTA EL 2030 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES). -Proyecto de acuerdo No. 005 de 2026 (POR MEDIO DEL CAUL SE CREA EL CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES).

5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la ley 136 de 1994, a brindar acompañamiento en el estudio en Comisión de los siguientes proyectos de acuerdo: -Proyecto de acuerdo No. 004 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 005 de 2026
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de marzo del año en curso se procedió a asistir a las sesiones ordinarias y de trabajo de comisión; además de emitir concepto jurídico con ocasión del desarrollo del primer periodo de sesiones ordinarias del año.
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de marzo del año en curso, se prestó asesoría en desarrollo del comité primario convocado por el presidente de la corporación. En el cual se verificaron el estado de la ejecución de los contratos de prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con su objeto. Lo anterior en aras de una adecuada gestión de la corporación.
8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector, invitación pública del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. -Se procedió con la elaboración de la adición y prorroga de los siguientes contratos: . MC-02-2025 – Lote No. 1. . CPS-043-2025
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de marzo del año en curso se procedió con la elaboración de los estudios previos, análisis del sector y minuta, documentos de ejecución, (adición y prorroga) de lo(s) siguiente(s) contrato(s): - MC-02-2025 – Lote No. 1. - CPS-043-2025

10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió con la elaboración de los informes de evaluación (inicial y definitivo) de del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026 ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE COBERTURA INTEGRAL PARA LOS QUINCE (15) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA; ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO INDIVIDUAL PARA EL PRESIDENTEY EL SECRETARIO (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN; LAS PÓLIZAS DE SUSTRACCIÓN, DE INCENDIO, Y LA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE AMPAREN LOS BIENES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PÓLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA LA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió con la elaboración de las respuestas a las observaciones presentadas tanto a la invitación publica; como al informe de evaluación parcial del proceso del proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió de acuerdo al Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2026 adelantado por las Contraloría de Cundinamarca, en el marco de la Auditoría Financiera y de Gestión al a la corporación. Con la asesoría y verificación del trámite adelantado pro el ente de control.
13	Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de la gestión realizada. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los tres (3) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.	. Para el mes de marzo del año en curso se procede a entregar informe de actividades que denota el cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPSP-001-2026.
14	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de marzo del año en curso se procedió a emitir concepto jurídico en el marco del estudio de los proyectos de acuerdo sujetos de estudio por las diferentes comisiones competentes. -Proyecto de acuerdo No. 004 de 2026 -Proyecto de acuerdo No. 005 de 2026 -Se procedió a emitir concepto a solicitud de los honorables concejales Carlos Pabon, Olegario Sandoval, Nelson Felipe Rodríguez, con relación al régimen de inhabilidades incompatibilidades y conflicto de intereses
15	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de marzo del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

16	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de de marzo del año en curso, se procedió con la elaboración de los siguientes actos administrativos: -Resolución Administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC 01-2026 (LOTE No.1 – POLIZAS DE VIDA)
17	Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contralto y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	. Para el mes de marzo del año en curso se no se presenta requerimiento alguno de la presente obligación contractual. no obstante, se esta atento a cualquier requerimiento que sobre el particular genere la entidad y/o el supervisor del contrato.

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.
ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	88100132	9500311373	I	2026/03/11	2026/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	2	$976,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0	
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0	
1	CC 1073506847	HERNANDEZ JUAN	230101	30	$3,360,000	$537,600	EPS005	30	$3,360,000	$420,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,360,000	$17,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$3,360,000	$537,600			$3,360,000	$420,000			$0	$0			$3,360,000	$17,600		$0	$0	

2026/03/13 01:20 PM